



GIAM-V-00365

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

CONSTANCIA SE DEJA SIN EFECTOS

El suscrito Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones hace constar que dentro del expediente de la **PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN No OG2-15251** se profirió la Resolución **No 210-3317 DE 28 DE MAYO DE 2021** por medio de la cual **SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN No. OG2-15251**. Dicho acto administrativo fue notificado electrónicamente el día once (11) de agosto de 2021 al proponente, sociedad **GRAVILLERA ALBANIA SA**; de conformidad con la **Certificación de Notificación Electrónica No CNE-VCT-GIAM-04381**, generando como fecha de firmeza el día 27 de agosto de 2021.

En el trámite para declarar en firme el acto administrativo anteriormente citado, se procedió a solicitar la expedición del Certificado de no recurso o trámite pendiente, el día veinte (20) de diciembre de 2021, el cual se encuentra a cargo del Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones; documento que fue remitido el día veintiséis (26) de diciembre de 2021 identificado con el consecutivo # 7231, el cual obra en el Sistema Integrado de Gestión Minera- AnnA Minería³.

Adicionalmente, en la consulta realizada en el Sistema de Gestión Documental- SGD con la placa del expediente No **OG2-15251** no se evidenció la existencia de Recurso de Reposición alguno contra la Resolución **No 210-3317 DE 28 DE MAYO DE 2021**; motivo por el cual se expidió la **Constancia de Ejecutoria No CE-VCT-GIAM-05167** de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2021. El anterior documento fue remitido para liberación de área en la misma fecha y el Grupo de Catastro y Registro Minero procedió a la desanotación del sistema gráfico, de la mencionada placa, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo CUARTO del acto administrativo.

Sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por la señora Olga Matilde Lopez Martínez (olopez@gravilleraalbania.com) mediante correo electrónico de fecha veintiocho (28) de diciembre de 2021, en cuanto a la existencia de un recurso de reposición en contra del acto administrativo mencionado identificado con Radicado 20211001374692 de fecha veinticinco (25) de agosto de 2021, esta dependencia procedió a verificar el radicado mencionado evidenciando que dicho Recurso fue ingresado a la entidad sin vincular la placa a la que corresponde el acto administrativo y los datos de contacto corresponden a una persona diferente al interesado en la resolución notificada (**situación que es repetitiva**), como consta en la siguiente captura, lo cual impidió la identificación del mismo al momento de realizar la constancia de ejecutoria del acto administrativo:

³ Ver Radicado No 5702.

Detalle		Histórico			
Dependencia	100-Presidencia	Asunto	Recurso de Reposición, Res. 210-3317 del 28-05-2021 propuesta OG2-15251 Gravillera Albania		
Tramite		Tipo Documental			
Serie		Subserie			
Nro Radicado	20211001374692	Nro Radicado Relacionado	Fecha Radicado 8/25/21		
Fecha Vencimiento	11/17/21	Ultima Accion	8/25/21		
Tipo Comunicación	Entrada	Estado	RADICADA		
Requiere Respuesta	S	Nro Anexos	0		
PQRS?	S	Titulo	N		
Identif. Reservada	N	Traslado Otro Entidad	Acceso Negado		
Creada Por		Actualizada Por	contactenos		
		Dependencia destino	Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones		
Descripción	Cantidad	Descargar			
Documento Anexo	1	Descargar			
Documento Principal	1	Descargar			
Tipo Identificación	Nro Identificación	Nombre	Email	Dirección	Teléfono
CC	1014206715	Miguel Castañeda	miguel.castaneda@estudiojuridico...	Calle 144 # 13-15	

Así las cosas, e independientemente de la forma como haya sido registrado el recurso de reposición identificado con radicado No 20211001374692, este Despacho procederá a **DEJAR SIN EFECTO LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA No CE-VCT-GIAM-05167** de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2021 con el fin de **garantizar el principio legal y constitucional al Debido Proceso** que le asiste al titular y directamente interesado en el trámite de la **PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN No. OG2-15251**.

Dada en Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de diciembre de 2021.



JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES